

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
QUINTERO GIRALDO Y CIA S.A
NIT. 890.806.065-8**

CERTIFICA QUE:

Según consta en los registros contables y de acuerdo a las pruebas selectivas efectuadas consecuentemente con las normas de auditoría aplicadas y una vez verificados los recibos de pago mensuales de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, correspondientes a los últimos seis meses, la entidad ha cumplido con efectuar oportunamente los aportes por concepto de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de todo el personal vinculado por nomina. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, Ley 100 de 1993, decreto 1931 de 2006 y en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016, en la cual se exonera al empleador del pago de aportes al SENA, ICBF y las cotizaciones al Régimen Contributivo de salud.

El certificado se expide a petición de la entidad para efectos de trámites relacionados con su objeto misional.

Esta certificación se expide en Manizales a los 13 días del mes de Marzo de 2026, a solicitud de la empresa, para efectos de trámites donde sea requerida.

Atentamente,



PAULA ANDREA ESPINOSA CARMONA
C.P Revisor Fiscal con T.P. 128904 -T